



Factura: 002-003-000033173



20171701008P01952

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008P01952						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA SALAZAR MARIA BELÉN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713144416	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA SALAZAR PABLO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713144408	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA SALAZAR SANTIAGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713144424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GILLIS POLLOCK HUGH MALCOLM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712704103	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCION 143-2015, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA, INCLUYE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.-						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701008P01952

Factura No.: 002-003-000033173



NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MISTERBAGEL COFFEE SHOP S.A.**

OTORGADA POR: MOLINA SALAZAR MARIA BELEN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy jueves TREINTA (30) de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía MISTERBAGEL COFFEE SHOP S.A., la señorita MOLINA SALAZAR MARIA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Germán Alemán y Carlos Arroyo del Río, teléfono 2264274, correo electrónico mbmolina77@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MOLINA SALAZAR PABLO FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora Carla Gabriela Silva Mena, con domicilio en la ciudad de QUITO, en camino de la Viña, conjunto Saucó, casa 20 y Francisco de Orellana, sector Tumbaco, teléfono 4506740, correo electrónico pfmoli@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MOLINA SALAZAR SANTIAGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora Ruiz Cerdas Yancy, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Azucenas N44-240 y



Granados, teléfono 2441903, correo electrónico molina.santiago@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor GILLIS POLLOCK HUGH MALCOLM, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, inteligente en el idioma castellano, estado civil CASADO con la señora Mariana del Rosario Segovia Villalva, con domicilio en la ciudad de QUITO en la calle Paraguay N27-86, teléfono celular 0991335658, correo electrónico hughgillis@yahoo.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOLINA SALAZAR MARIA BELEN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MOLINA SALAZAR PABLO FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MOLINA SALAZAR SANTIAGO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GILLIS POLLOCK HUGH MALCOLM	ESTADOUNIDENSE	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MISTERBAGEL COFFEE SHOP S.A..

Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: I56 - SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

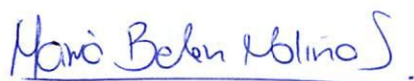
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MOLINA SALAZAR MARIA BELEN	174	174.0	174.0	174.0	0.0	0.0
MOLINA SALAZAR PABLO FRANCISCO	173	173.0	173.0	173.0	0.0	0.0
MOLINA SALAZAR SANTIAGO FERNANDO	173	173.0	173.0	173.0	0.0	0.0
GILLIS POLLOCK HUGH MALCOLM	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOLINA SALAZAR PABLO FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOLINA SALAZAR SANTIAGO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MOLINA SALAZAR MARIA BELEN
CEDULA: 1713144416



MOLINA SALAZAR PABLO FRANCISCO
CEDULA: 1713144408



MOLINA SALAZAR SANTIAGO FERNANDO
CEDULA: 1713144424

Hugh m. Gillis

GILLIS POLLOCK HUGH MALCOLM
CEDULA: 1712704103

Firma Notario(a) Público(a):

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
Identificacion: 1709394082



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María Belán Molina S.

Número único de identificación: 1713144416

Nombres del ciudadano: MOLINA SALAZAR MARIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA LEONIDAS ALBERTO

Nombres de la madre: SALAZAR CECILIA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORIZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-074-12286



172-074-12286

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATALIDAD

CIUDADANÍA 171314441-6



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA SALAZAR
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



REGISTRACIÓN / INSCRIPCIÓN
SUPERIOR ABOGADA V3343E3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA LEONIDAS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR CECILIA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2017-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-09-05


Maria Belén Salazar



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORADO GENERAL DEL 2017
1 DE ABRIL 2017

012 012 - 021 1713144416
JUNTA NÚMERO CÍRCULO



MOLINA SALAZAR MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al noticcionario en UNA (1) hoja(s)

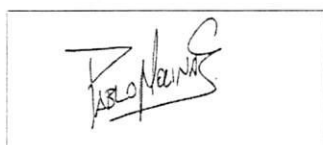
Quito, 30 NOV 2017


Jaime Rafael Espinosa Cabrera
NOTARIO 8 QUITO


QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713144408

Nombres del ciudadano: MOLINA SALAZAR PABLO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA MENA CARLA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: MOLINA LEONIDAS ALBERTO

Nombres de la madre: SALAZAR CECILIA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-074-12447



170-074-12447

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171314440-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA SALAZAR
PABLO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUFICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARLA GABRIELA
SILVA MENA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO

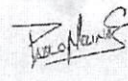
V33343V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA LEONIDAS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR CECILIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 **025 - 054** **1713144408**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

MOLINA SALAZAR PABLO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

ZONA: 1

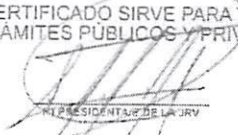



CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. 104. MJ

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en...UNA (1)...foja(s)

Quito, **30 NOV 2017**


Jaime Rafael Espinosa Cabrera
NOTARIO 8 QUITO


QUITO, ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Santiago Molina J.

Número único de identificación: 1713144424

Nombres del ciudadano: MOLINA SALAZAR SANTIAGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ CERDAS YANCY

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: MOLINA LEONIDAS ALBERTO

Nombres de la madre: SALAZAR CECILIA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-074-12181



175-074-12181

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ICM 16 07 529 04

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA LEONIDAS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR CECILIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-23

V3333V2222

001164560

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171314442-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA SALAZAR
SANTIAGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

YANCY
RUZ CERDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

025 JUNTA No.

025 - 055 NÚMERO

1713144424 CÉDULA

MOLINA SALAZAR SANTIAGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

INÁQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1

IMPRESA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESA

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en UNA (1) hoja(s)

Quito, 30 NOV 2017

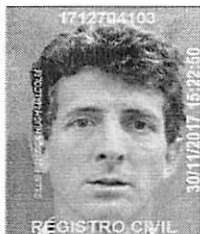
Jaime Rainer Espinosa Cabrera

NOTARIO 8 QUITO

QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712704103

Nombres del ciudadano: GILLIS POLLOCK HUGH MALCOLM

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA VILLALVA MARIANA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: GILLIS JOHN MALCOLM

Nombres de la madre: POLLOCK NANCY

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-074-12251



176-074-12251

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIVILUCRA/PERMILEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILLIS JOHN MALCOLM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POLLOCK NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

V43441444

00041213

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N.º
"EXT" 171270410-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GILLIS POLLOCK
HUGH MALCOLM

LUGAR DE NACIMIENTO
United States of America
Portland

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-28

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIANA DEL ROSARIO
SEGOVIA VILLALVA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA 190

003 - 232 NUMERO

1712704103 CEDULA

GILLIS POLLOCK HUGH MALCOLM
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en...UNA...(1) hoja(s)

Quito, 30 NOV 2017

[Signature]

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO

QUITO - ECUADOR